



Pasa al Despacho de la señora Juez, informando que la parte accionante presentó impugnación el 16 de septiembre de 2020 a través de correo electrónico, contra el fallo de tutela de fecha 11 del mismo mes y año, estando por fuera de los términos de ley.

Bucaramanga, 17 de septiembre de 2020.

**LINEY ACEROS MANTILLA**

Secretaria.

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Radicado 680074003020-2020-00308-00

De conformidad con el informe secretarial que antecede se **NIEGA LA IMPUGNACIÓN** propuesta por la parte accionante **BLADIMIR DIAZ LEON**, contra el fallo de tutela de fecha once (11) de septiembre de 2020, proferido por este Despacho Judicial, dentro de la acción tutela promovida contra la **JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE SANTANDER**, lo anterior en el entendido que la notificación del fallo antes señalado se surtió por correo electrónico el día 10 de septiembre de 2020, teniendo para impugnar los días 11, 14 y 15 de septiembre y la impugnación fue presentada el día 16 del mismo mes y año, encontrándose vencido el término para ello.

Notifíquese por el medio más expedito.

**Comuníquese y Cúmplase<sup>1</sup>,**

GAB//

**Firmado Por:**

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

<sup>1</sup> La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 104 del 18 de septiembre de 2020 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Acción de Tutela  
Radicado No. 680014003020-2020-00308-00

Accionante: Bladimir Díaz León

Accionado: Junta Regional de Calificación de Invalidez de Santander

Código de verificación:

**5b86294910ee8f1c2667082497c943eef67a24b5a46f766afe4b1e59724295d2**

Documento generado en 17/09/2020 01:15:42 p.m.